COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Vía de Excepción N° 01-2022 "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE VILLETA" – ID 417.019.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 1790, del 09/08/2022, indicándose que el mismo está conformado por la Lic. Mirtha Graciela Echeverria Valiente, Lic. Rossana Elizabeth Amarilla Benitez, Abg. Atilio Benitez Ojeda, Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 25/08/2022, se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	80084217-0	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.	₲ 1.245.714.180

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez
Jefa del Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

000469

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma **GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.** es la única presentada en esta convocatoria y, habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que no existe variación, pues, la firma referida ofertó el mismo precio estimado por el MUVH, conforme se comprueba con el cuadro que sigue:

PRECIO REFERENCIAL						GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.		
Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio de referencia	Precio total referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variación de precio respecto al referencial
1.1	Zona 1 - Superficie 6.702,72 m²	Unidad	1	459.131.580	459.131.580	459.131.580	459.131.580	0%
1.2	Zona 2 - Superficie15.201,28 m²	Unidad	1	403.212.600	403.212.600	403.212.600	403.212.600	0%
1.3	Zona 3 - Superficie 15.503,00 m²	Unidad	1	383.370.000	383.370.000	383.370.000	383.370.000	0%
				Total oferta	1.245.714.180		**1.245.714.180**	0%

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: ***NO APLICA***

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatando que la firma oferente presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**) NO APLICA**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) No aplica en virtud a la Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013. Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019.**	NO APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ma Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 6 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes Públicos)	CUMPLE

Además, se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, **el oferente GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A. no se encuentra registrado como proveedor del estado, por ende, no cuenta con sanción de inhabilitación** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

OFERENTE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA SFP
CYNTHIA RAQUEL DUARTE MEDINA	1018700	3563482
JORGE MIGUEL BRUNOTTE LANGE	801753	3563496

5. CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA. NO APLICA.

7. CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH

000470

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis que antecede y lo establecido en el artículo 65 *"Criterio de adjudicación"* Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la firma **GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.** cumple con las condiciones legales requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, **el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 01-2022 "ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE VILLETA" ID 417.019 a la firma GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A., con RUC N° 8008427-0** conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN				GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARAGUAYA S.A.	
Item	Descripción del bien	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1.1	Zona 1 - Superficie 6.702,72 m²	Unidad	1	459.131.580	459.131.580
1.2	Zona 2 - Superficie15.201,28 m²	Unidad	1	403.212.600	403.212.600
1.3	Zona 3 - Superficie 15.503,00 m²	Unidad	1	383.370.000	383.370.000
				Total oferta	**1.245.714.180**

La adjudicación recomendada es por el **monto de ₲ 1.245.714.180 (guaraníes mil doscientos cuarenta y cinco millones setecientos catorce mil siento ochenta),** por las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Rossana Amarilla
MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Lic. Mirtha Echeverría
Encargada de Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas
MUVH